

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE OCOA

Resolución No. xx/2023

Considerando: Que en el día de hoy, lunes 30 de enero del año 2023, se ha producido en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el triste, sentido y lamentable deceso de la **Dra. Carmen Isa Isa**, cariñosamente conocida en nuestro pueblo como **Titina**, de aportes trascendentales para nuestra comunidad, de un prestigio social inconmensurable y de una bonhomía a toda prueba.

Considerando: Que durante toda su fructífera existencia nuestra querida Titina fue un símbolo de la provincia de San José de Ocoa, dueña de un don de gente y de una educación de primera calidad, de trato exquisito para con los demás y dueña de una recia formación hogareña caracterizada por los valores, los que puso en evidencia durante toda su vida.

Considerando: Que siempre tuvo una participación de primera mano en todo lo que propugnó por el bienestar de su amado San José de Ocoa, teniendo una participación activa, lo que empezó a granjearle la admiración y el respeto; participación esta que la catapultaría al pináculo del prestigio social, emergiendo como la primera de nuestras regidoras, función que desempeñó con alto espíritu de responsabilidad y decoro, y en acatamiento estricto a la ley, de manera honorífica.

Considerando: Que aunque nació el lunes veintiséis (26) de noviembre de 1928 en la ciudad de San Pedro de Macorís, desde que sus padres Jorge Elías Isa y Emilia Isa la trasladaron a Ocoa, a mediados del año 1931, hizo de este su pueblo, del que jamás se desligó, siendo literalmente hablando una ocoeña a carta cabal, que amó con verdadera pasión a su gente y que prestigió a la provincia de San José de Ocoa en el sentido más elevado de la palabra.

Considerando: Que Titina Isa se dedicó al magisterio durante cuatro (4) años aproximadamente, impartiendo el séptimo (7mo.) curso en la escuela Luisa Ozema Pellerano, destacándose en el magisterio por su formación académica y moral, ganándose la admiración de todo nuestro pueblo; admiración que con el discurrir de los años se agigantó mucho más y con su especial manera de ser cautivó a la comunidad ocoeña.

Considerando: Que durante toda su vida la señorita Titina Isa gozó y goza del cariño, el respeto y la admiración de todos los que le conocieron, y es que su dulce manera de ser, su elevado grado de educación y su delicado y finísimo trato para con los demás hicieron de Titina Isa una persona sencillamente agradable y una ocoeña ejemplar.

Considerando: Que del mismo modo ella constituye un ejemplo de superación personal, pues por encima de los prejuicios propios de la época jamás descansó en la búsqueda de su preparación y en las postrimerías de la década del cuarenta, en mil novecientos cuarenta y nueve (1949) específicamente, se matriculó en la entonces Universidad de Santo Domingo (USD), tiempo después Universidad *Autónoma* de Santo Domingo (UASD); universidad ésta en la que en 1954 se invistió en la graduación del jueves 28 de octubre, conquistando el doctorado en Farmacia y Ciencias Químicas.

Considerando: Que una vez graduada el 28 de octubre de 1954, como se indica, regresó a San José de Ocoa empezando así una fructífera labor, iniciando una nueva vida; vida ligada desde entonces y desde siempre a todas las iniciativas tendentes a mejorar las condiciones de vida de su querido pueblo al que le dedicó sus mejores años, poniendo en cada tarea, en cada acción, alma, vida y corazón.

Considerando: Que no existe la más mínima de las dudas de que si buscamos en las páginas de la historia de nuestro pueblo siempre hallaremos la figura de esta abanderada de la paz y la justicia social ligada a todo lo que tiene que ver con el bienestar colectivo de su comunidad, y es precisamente esa participación y esa especial y sin igual manera de ser las que la hicieron merecedora de todo el cariño, de todo el amor, de toda la simpatía de San José de Ocoa; real y efectivamente ella constituye un vivo ejemplo de sencillez, de abnegación y de ternura, por eso los ocoños siempre vimos y tuvimos en nuestra querida Titina a una amiga por su solidaridad, a una hermana por su trato y a una madre por su devoción.

Considerando: Que nuestra admirada Titina se desempeñó como vicepresidente del Centro de Rehabilitación de San José de Ocoa; fue fundadora junto a otras personalidades de la Fundación Tony Isa (Fundación que lleva el nombre de su hermano, ya ido físicamente de entre nosotros) y de la cual fue asesora; fue miembro fundadora de la Asociación para el Desarrollo de San José de Ocoa (ADESJO); presidente de la Congregación Hijas de María, grupo de la Iglesia Católica, entre otras importantes funciones asumidas y desempeñadas cabalmente por esta hija meritisima de nuestro pueblo.

Considerando: Que nuestra sinigual Titina se desempeñó como miembro del Consejo Parroquial de la parroquia San José, y como fiel devota y entusiasta feligrés desarrolló una encomiable labor. Del mismo modo participó activamente en los inicios del colegio Nuestra Señora de la Altagracia, jugando un papel estelar para convencer a los padres de que enviaran a sus hijos a estudiar.

Considerando: Que su casa fue lugar de encuentros y de importantes reuniones, recibiendo en ella a distintas personalidades de la vida pública

nacional, entre ellos a presidentes de la República en ejercicio, sin desligarse jamás de su gente, pues siempre se mantuvo involucrada con los más decaerados y humildes hijos de nuestra comunidad, los que siempre tuvieron en la señorita Titina y en su casa, una amiga, un refugio.

Considerando: Que esos detalles de los que fue poseedora esta distinguida ocoeña se pudieron apreciar cuando caía enfermo o fallecía un pobre de solemnidad del pueblo de San José de Ocoa, adonde acudía a llevar su solidaridad y su consuelo, pues como hija de Dios y devota de la Virgen María tuvo un corazón gigante para amar, como quedó evidenciado durante toda su vida. De igual manera, comprometida con su Iglesia Católica, se le observaba religiosamente en el templo de la misma, la que visitaba permanentemente.

Considerando: Que nuestra querida Titina utilizó las oportunidades que le dio la vida para contribuir con los demás, siendo el canal adecuado para canalizar importantes iniciativas y proyectos.

Considerando: Que la Dra. Carmen Isa Isa (Titina) tuvo toda una vida dedicada al servicio de los demás, toda una trayectoria de colaboración y de entrega desinteresada, por su altruismo, por su finísima manera de ser, por estar ligada a todas las iniciativas de nuestro pueblo, por ser parte esencial de la galería de honor de los hijos distinguidos de este pueblo y por sus aportes al desarrollo del mismo constituye, simboliza y representa un paradigma para la sociedad dominicana y muy especialmente para el pueblo de San José de Ocoa.

Considerando: Que el ayuntamiento municipal de San José de Ocoa, como gobierno local, está comprometido con todos sus munícipes, y es evidente que la muerte física de la distinguida ocoeña en el día de hoy 30 de enero de 2023 llena de dolor a toda la población ocoeña, por lo que interpretando ese sentimiento de luto generalizado que hoy vive nuestro pueblo, entendemos prudente, aconsejable y justo el que decretemos duelo municipal durante los días lunes 30 y martes 31 de enero de 2023, en recordación eterna a la Dra. Carmen Isa Isa (Titina).

Oída: La propuesta del señor alcalde municipal de San José de Ocoa, Aneudy Ortiz Sajiún, y de los honorables concejales,

El ayuntamiento municipal de San José de Ocoa, en uso de sus facultades legales consagradas en la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios:

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar como al efecto se declara, los días lunes 30 y martes 31 de enero de 2023 días de **duelo municipal**, por la muerte

física de la **Dra. Carmen Isa Isa (Titina)**, dama distinguida de la sociedad ocoeña y primera mujer regidora de nuestro municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer, como al efecto se dispone, que en los recintos militares y en las instituciones públicas del municipio de San José de Ocoa, ondee a media asta la Bandera Nacional de la República Dominicana durante los días de duelo municipal que se declaran.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar, como al efecto se ordena, que en los negocios de expendio de bebidas alcohólicas y de diversión pública, los equipos de sonido se mantengan apagados durante el duelo municipal.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar como al efecto se ordena, que una copia de la presente resolución municipal le sea entregada a la familia de la dama extinta, para que la misma sirva a su vez como muestra de condolencia para sus familiares, amigos y relacionados.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar una copia de la presente resolución municipal a los recintos militares, instituciones públicas y negocios de expendio de bebidas alcohólicas y de diversión pública, a los fines correspondientes, de manera que tomen conocimiento de la misma y actúen en consecuencia.

DADA: En la sala de sesiones del ayuntamiento municipal de San José de Ocoa, provincia del mismo nombre, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Firmada:

Sr. Ángel Bolívar Díaz
Presidente del Concejo

Lic. Aneudy Ortiz Sajiún
Alcalde Municipal

Sra. Yeymi Casado
Secretaria